

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1086-2018-R

Lambayeque, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 3865-2018-SG-UNPRG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 267-2017-CU, de fecha 16 de marzo de 2017, se designó, al Bachiller en Estadística, Wilson Adolfo Díaz Juárez, Servidor Administrativo Contratado, como Jefe de la Oficina de Seguimiento del Graduado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, a través del Oficio N° 1272-2018-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, propone al Lic. Manuel Francisco Hurtado Sánchez, docente de la Escuela Profesional de Estadística, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como Jefe de la Oficina de Seguimiento del Graduado, dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, el Sr. Rector habiendo tomado conocimiento del contenido del precitado documento, autoriza se emita la presente resolución designando al Lic. Manuel Francisco Hurtado Sánchez, docente de la Escuela Profesional de Estadística, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como Jefe de la Oficina de Seguimiento del Graduado, dependiente del Vicerrectorado Académico;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1° Designar al Lic. MANUEL FRANCISCO HURTADO SÁNCHEZ, docente de la Escuela Profesional de Estadística, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, como Jefe de la OFICINA DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO, dependiente del Vicerrectorado Académico;
- 2º Expresar el Agradecimiento, al Bachiller en Estadística, Wilson Adolfo Díaz Juárez, Servidor Administrativo Contratado, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina de Seguimiento del Graduado de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.
- 3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas al interesado, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ore Aurelio Oliva Núñez

Rector

Wilmer Carbajal Villalta Secretario General (e)

/mesi